



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023

ASISTENTES:

- **La Alcaldesa-Presidenta:** *S.S^a. D.^a María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)*

- **Concejales:**
(PP):

- ✓ *D.^a María Agustina Rodríguez Martínez*
- ✓ *D.^a Mercedes Linares Rastrojo*
- ✓ *D.^a María Isabel Reviriego Romero*
- ✓ *D. Narciso Nogales Perogil*
- ✓ *D. Eloy Díaz Giraldo*
- ✓ *D.^a Laura Boza Ruiz*

- (PSOE)*

- ✓ *D.^a María José Serrano Rastrojo. (PSOE)*
- ✓ *D. Rafael Calzado Romero. (PSOE)*

NO ASISTEN

- ✓ *D. Francisco Javier Agudo Villa (PSOE)*
- ✓ *D.^a Laura Martínez Moreno (PSOE)*
- ✓ *D.^a Sara Perogil Gómez (PSOE)*

- **El Interventor municipal:** *No asiste*
- **La Secretaria del Ayuntamiento:** *M^a Teresa Román García*

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el 19 de enero de 2023. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las doce horas (14:15 horas).

Carácter de la sesión: Sesión Extraordinaria , celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

1º.- Proposición, para la aprobación, si procede, apoyo a la propuesta de la Asociación para la Donación de Médula Ósea de Extremadura, para la concesión de la Medalla de Extremadura a la Planta de Oncohematología del Hospital Materno Infantil de Badajoz.

En virtud de lo establecido en el art 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la Presidencia somete a votación del pleno Municipal la ratificación de la inclusión de la proposición en la sesión.

El pleno Municipal por unanimidad de los asistentes acuerda ratificar la inclusión de la proposición en el orden del día de la sesión para su debate y votación.

La Presidencia toma la palabra y explica que no es habitual que se traiga a Pleno propuestas para concesión de la medalla de Extremadura, pero en este caso y considerando de especial importancia la propuesta se presenta para su votación por el Pleno Municipal.

No suscitándose debate al respecto por la Presidencia se somete la propuesta a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

Apoyar la propuesta de la Asociación para la Donación de Médula Ósea de Extremadura, para la concesión de la Medalla de Extremadura a la Planta de Oncohematología del Hospital Materno Infantil de Badajoz.

Segundo punto del orden del día.-.- Aprobación, si procede, del reglamento de régimen interno para el programa colaborativo rural, Restauración Fregenal.

La Sra Alcaldesa concede la palabra a la Concejala responsable del área de empleo D^a Mercedes Linares Rastrojo quien informa que es necesario aprobar el reglamento interno para el Programa Colaborativo Rural conforme a la normativa reguladora del programa. Este Reglamento regula la

organización general por la que se regirá el centro y las relaciones entre sus miembros, además de contener las normas generales de convivencia del colectivo que compone el citado programa, y es necesaria su aprobación antes de iniciar el programa.

A continuación la Presidencia pregunta a las portavoces de los grupos Municipales su intención de voto.

La Sra Linares portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta que los concejales del grupo Popular votarán a favor del acuerdo.

A continuación la Sra Serrano portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que los concejales del grupo socialista votarán a favor del acuerdo.

No suscitándose debate al respecto por la Presidencia se somete este punto a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el reglamento de régimen interno para el programa colaborativo rural Restauración Fregenal

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Aprobación, si procede, de la modificación/ampliación del programa de activación para el empleo local.

La Sra Alcaldesa concede la palabra a la Concejala responsable del área de empleo D^a Mercedes Linares Rastrojo quien informa que en su día el Pleno Municipal aprobó el programa para la activación del empleo local en Fregenal de la Sierra, en él se incluyeron las categorías profesionales

que en principio se consideró que eran las que el Ayuntamiento tendría necesidad de ocupar temporalmente.

Durante este tiempo se ha detectado la necesidad de ampliar dicho plan a otras categorías no incluidas inicialmente y cuya cobertura temporal es necesaria en el ámbito Municipal. Por otro lado la Junta de Extremadura ha recortado este año la financiación del Programa de colaboración económica Municipal de empleo, lo que hace que algunas contrataciones temporales que antes se financiaban con el PCM tengan que ser financiadas con recursos Municipales y para llevar a cabo dichas contrataciones conforme a la reforma laboral hay que incluirlas en programas de fomento de empleo. Por la Presidencia se concede la palabra a la portavoz socialista.

La Sra Serrano pregunta si se trata de una modificación o simplemente se amplían las categorías profesionales.

La Sra Linares responde que se trata exclusivamente de incluir nuevas categorías para la cobertura temporal de puestos en los servicios Municipales que actualmente no se pueden cubrir con el programa de colaboración económica Municipal de empleo aprobado por la Junta de Extremadura.

Y tras el oportuno debate se somete este punto a votación resultando aprobada por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

1º.-Aprobar la ampliación del Programa de activación para el empleo local (Aprobado por acuerdo del pleno Municipal de fecha 14 de septiembre de 2022), a fin de incluir nuevas categorías profesionales que podrán ser contratadas temporalmente.

2º.- Publicar el presente acuerdo, así como la nueva redacción del plan en el boletín oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Cuarto punto del orden del día.- Aprobación, si procede, de la modificación puntual número 37 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fregenal de la Sierra.

La Sra Alcaldesa manifiesta que asiste a la sesión la arquitecta Municipal para prestar la información necesaria y resolver las dudas que pueda suscitar este punto del día.

Tal y como explicó en la comisión informativa el objeto de la modificación es recalificar las parcelas de suelo urbano de espacios libres y zonas verdes a uso industrial-residencial, alterando una superficie de suelo equivalente en la zona del antiguo campo de fútbol que actualmente está calificado como residencial, que pasa a ser espacios libres y zonas verdes para corresponderse con la actualidad, ya que allí se ubica el parque de Juan Ignacio Zoido.

se pretende la adecuación de la realidad con lo establecido en el planeamiento, cumpliendo con las necesidades sociales actuales e incrementando el interés general de la población, ya que el tránsito peatonal de comunicación entre la zona residencial de Av. España y Plaza José María Martínez Morales, conectando con distintos equipamientos como el Colegio, se realiza actualmente con

peligro para el viandante por la zona de la gasolinera donde constantemente hay tránsito vehicular, por lo que se propone la ejecución de un nuevo vial de comunicación que articule ambas zonas.

La Presidencia concede la palabra a los portavoces de los grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Sra Serrano pide a la Alcaldesa se deje este punto sobre la mesa para estudiarlo con más detenimiento, teniendo en cuenta que se trata de un asunto complejo, que no resulta claro tal y como se deduce de la documentación obrante en el expediente, con informes contradictorios, incluso alguno desfavorable. Considera que los temas urbanísticos como éste deben tratarse con tiempo y no incluirlos en un pleno extraordinario.

La Sra Alcaldesa responde que este asunto ha sido estudiado por los servicios Municipales, se notificó al grupo Municipal socialista con suficiente tiempo para su estudio, ha sido debatido en comisión informativa a la que también asistió la arquitecta Municipal que explicó detenidamente la modificación y el Concejales del grupo Municipal socialista tuvo la oportunidad de realizar las preguntas que quiso, que fueron respondidas por la arquitecta Municipal, por tanto no cree necesario trasladar el debate y votación a otra sesión plenaria.

Toma la palabra la Sra Serrano, reitera su petición, aún cuando el pleno no se haya convocado con carácter urgente y el asunto haya sido dictaminado por la comisión informativa, el grupo Municipal Socialista tiene muchas dudas, no ha tenido tiempo suficiente para estudiarlo en profundidad, por ello insiste en que se aplazase su debate y votación para el siguiente pleno. Sabe que la Sra Alcaldesa no necesita los votos socialistas para su aprobación ya que tiene mayoría absoluta, pero de no aplazarse el grupo socialista votará en contra.

La Sra Alcaldesa reitera que el grupo Municipal socialista fue convocado con antelación suficiente a comisión informativa, se le facilitó toda la documentación, se dió respuesta a todas sus consultas en la comisión informativa, y por tanto el asunto se mantiene en el orden del día.

Tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Popular (6) y en contra de los concejales del grupo socialista (2) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación N.º 37 de las normas subsidiarias de Fregenal de la Sierra consistente en recalificar las parcelas de suelo urbano de espacios libres y zonas verdes a uso industrial-residencial, alterando una superficie de suelo equivalente en la zona del antiguo campo de fútbol que actualmente está calificado como residencial, que pasa a ser espacios libres y zonas verdes para corresponderse con la actualidad, ya que allí se ubica el parque de Juan Ignacio Zoido.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de cuarenta y cinco días mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Quinto punto del orden del día.- aprobación inicial, si procede, de la ordenanza reguladora del mercadillo.

La Alcaldesa explica como ya hiciera en la comisión informativa que la aprobación de esta modificación deviene de la obligación de adaptar la ordenanza a la Ley 8/2018 de 23 de octubre del comercio ambulante de Extremadura .

La propuesta de modificación ha sido elaborada por la jefatura de la policía Local, introduciendo además algunos cambios que se consideraban necesarios para mejorar el funcionamiento del servicio, como el horario , o eliminación de la posibilidad de los puestos compartidos .

No produciéndose debate al respecto la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del mercadillo

SEGUNDO. Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar La Sra Alcaldesa levanta la sesión siendo las 14:45 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Fregenal de la Sierra a 15 de marzo de 2023

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA